MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 520 /

TEMUCO, 22 MAR. 2017

V I S T O S:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1721 del 01.06.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Hochstetter N° 435, de actividad Restaurant Diurno, Restaurant Nocturno y Cabaret, a nombre de Traf Bar Restaurante Limitada. Rut: 76.132.265-6.

3.- El Decreto de Renovación de Patente de Alcoholes N° 207, de 07.02.2017, aprueba la Renovación de las patentes roles N° 4-1865, N° 4-1643 y N° 4-2034.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1.- Levántase en forma definitiva, a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°1721 del 01.06.2016, ubicado en Hochstetter N° 435, de Restaurant Diurno, Restaurant Nocturno y Cabaret, a nombre de Traf Bar Restaurante Limitada. Rut: 76.132.265-6, por cumplir con todos los requisitos necesarios para Renovación de Patentes de Alcoholes del primer semestre de 2017, según Decreto Alcaldicio N° 207, del 07.02.2017, registros n° 5,6 y 7.

C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
4-1865	CABARET	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	HOCHSTETTER N° 435	76.132.265-6
4-1643	RESTAURANT DIURNO	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	HOCHSTETTER N° 435	76.132.265-6
4-2034	RESTAURANT NOCTURNO	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	HOCHSTETTER N° 435	76.132.265-6

2.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar definitivamente la clausura, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

RSR/HAA/MRU
c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales

1249707

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1721 / 11

TEMUCO, 01 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas .

3.- El Informe de la DOM, de fecha 07 de abril de 2016, indicando que la propiedad cuenta con situaciones pendientes, por lo que no cumple ante la DOM.

4.- La **Notificación Nº 3272** de fecha **04.03.2016**, por ejercer actividad económica de Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, sin contar con las respectivas patentes de Alcoholes que autoriza dicha actividad. a nombre de Traf Bar Restaurant Ltda. Rut : 76.132.265-6.

5.- La **Infracción Nº 5015** de fecha **04.03.2016**, por funcionar como Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret , sin tener las patentes de Alcoholes que permite realizar dicha actividad.

6.- El informe de la Unidad de Inspección de Patentes de fecha 15.04.2016 indicando que se visito el local el día 14 de abril a las 22:46 constatando que existe actividad económica con venta de alcohol en el lugar; se adjunta respaldo fotográfico.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en el local, se encuentran ejerciendo 3 patentes de alcoholes sin autorización.

2.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese y luego infraccionado para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patentes.

DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en : Art. 23, del DL 3063 de 1979; y el Art. 43, de la Ley 19.925 de Alcoholes, ya que no fueron renovadas las patentes de alcoholes, que se señalan , debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, de acuerdo a lo informado por la DOM y el contribuyente continua ejerciendo actividad económica, sin tener sus patentes renovadas y pagadas :

C-ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
4-2034	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	RESTAURANT NOCTURNO
4-1643	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	RESTAURANT DIURNO
4-1865	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	CABARET

2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que se decreta, dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

105473P

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes